MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 14/15

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "D´ELL@S SERVICIOS INTEGRALES Y PRODUCTOS DIVERSOS de Blanca Centurión"

EN CONCEPTO DE: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE COCINA Y COMEDOR - AD REFERÉNDUM

AÑO: 2015

CONTRATO Nº 14/15
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE COCINA Y COMEDOR - AD REFERÉNDUM
ID: 292.977

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, la señora **BLANCA APARICIA CONCEPCIÓN CENTURION MARTINEZ** con Cédula de Identidad Nº 1.075.252 en carácter de Propietario de la firma **D´ELL@S SERVICIOS INTEGRALES Y PRODUCTOS DIVERSOS** con **RUC Nº 1075242-0**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Carlos Miguel Giménez N° 81 c/ Simón Bolívar, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE COCINA Y COMEDOR - AD REFERÉNDUM, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2015 para la **ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE COCINA Y COMEDOR– AD REFERÉNDUM,** que se detallan en la Planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Lic. Ramón Maciel Roj
Director General
SNPP

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

D´ell@s Servicios Integrales & Productos Diversos

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	2	0	340	30	36	99	180.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292.977.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 06/15, convocado por el SNPP, según Resolución N° 317/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 766/15.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN COMO MINIMO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	5215160 5-001	Abre latas	Abre latas esmaltado 7 cm	70	Unidad	Unidad	SUPER UTIL	NACIONAL	20.000	1.400.000
2	5215160 5-001	Abridor	Abridor-Descapsulador plano niquelado de 10 cm	60	Unidad	Unidad	SUPER UTIL	NACIONAL	23.000	1.380.000
3	5215162 4-001	Afilador de cuchillo	Afilador de cuchillos con mango de plástico. Medidas largo de la hoja 36 cm, diámetro 12,5	30	Unidad	Unidad	NACIONAL	NACIONAL	45.000	1.350.000
4	5215200 2-001	Azucarero	Azucarero de acero inoxidable con tapa de cristal inastillable templado, cuerpo abombado para mayor capacidad, tamaño mediano	30	Unidad	Unidad	NACIONAL	NACIONAL	35.000	1.050.000
5	5215200 6-001	Bandeja	Bandeja de metal para servir rectangular con manijas. Tamaño 45 x 30 x 7,5 cm aprox.	30	Unidad	Unidad	NACIONAL	NACIONAL	60.000	1.800.000
6	5215190 2-001	Molde para hornear	Molde para hornear, para torta redonda, con antiadherente, diámetro 23cm y de alto 8cm aprox.	40	Unidad	Unidad	PARAGUAY TRADING	NACIONAL	40.000	1.600.000
7	5215161 2-001	Batidor	Batidor de acero inoxidable de 10 varillas. Largo: 8 Cm. Alto: 30 Cm. Ancho: 8 Cm.	30	Unidad	Unidad	PARAGUAY TRADING	NACIONAL	20.000	600.000
8	5215200 2-004	Bol de plástico, mediano	Bol de plástico redondo, tamaño mediano con tapa	40	Unidad	Unidad	PARAGUAY TRADING	NACIONAL	25.000	1.000.000
9	5215190 3-001	Budinera	Budinera con anti adherente de 24 Cm	110	Unidad	Unidad	PARAGUAY TRADING	NACIONAL	45.000	4.950.000
10	5215180 3-001	Cacerola de aluminio	Cacerola de Aluminio de 32 cm de alto, con tapa	40	Unidad	Unidad	PARAGUAY TRADING	NACIONAL	68.000	2.720.000

Lic. Ramón Maciel Roja
Director General
SNPP

ell@s Servicios Integrales & Productos Diversos Ramos Generales

11	5215180 3-001	Cacerola de aluminio	Cacerola de Aluminio de 28 cm de alto, con tapa	40	Unidad	Unidad	PARAGUA Y TRADING	NACION AL	120.000	4.800.000
12	5215165 0-001	Colador De Fideo	Colador de acero inoxidable para pastas 4,7 litros aprox.	30	Unidad	Unidad	PARAGUA Y TRADING	NACION AL	40.000	1.200.000
13	5215165 0-001	Colador	Colador Fino de acero inoxidable, Diámetro 24cm, 15cm de altura	30	Unidad	Unidad	PARAGUA Y TRADING	NACION AL	40.000	1.200.000
14	5215210 4-001	Copa	Copa de vidrio para agua	100	Unidad	Unidad	NO NADIR	NACION AL	15.000	1.500.000
15	5215210 4-001	Copa	Copa de vidrio para vino	100	Unidad	Unidad	NO NADIR	NACION AL	15.000	1.500.000
16	5215210 4-001	Copa	Copa de vidrio para champagne	100	Unidad	Unidad	NO NADIR	NACION AL	17.000	1.700.000
17	5215162 6-999	Cortador	Cortador para masa de acero inoxidable. Diámetro 6,5 cms X 20 cm	50	Unidad	Unidad	NO NADIR	NACION AL	35.000	1.750.000
18	5215170 4-002	Cuchara	Cuchara de mesa de acero inoxidable con mango de plástico	600	Unidad	Unidad	SIMONAGI O	NACION AL	15.000	9.000.000
19	5215170 4-003	Cucharita	Cucharitas de café de acero inoxidable con mango de plástico	300	Unidad	Unidad	DISOLLE	NACION AL	30.000	9.000.000
20	5215170 4-005	Cuchara sopera	Cuchara sopera de acero inoxidable, con mango de madera tamaño grande	200	Unidad	Unidad	SIMONAGI O	NACION AL	25.000	5.000.000
21	5215170 2-001	Cuchillo	Cuchillos de mesa de acero inoxidable con mangos de plásticos	200	Unidad	Unidad	SIMONAGI O	NACION AL	10.000	2.000.000
22	5215170 2-002	Cuchillo cocinero	Cuchillo cocinero de acero inoxidable, 20 cm	500	Unidad	Unidad	SUPER UTIL	NACION AL	40.000	20.000.000
23	5215200 1-004	Jarra de plástico	Jarra de plástico graduada en ml para cocina HASTA 3000ML	50	Unidad	Unidad	SUPER UTIL	NACION AL	32.000	1.600.000
24	5215161 6-002	Espátula	Espátula de madera, en forma de cuchara de 25 cm	50	Unidad	Unidad	BIEN SA	NACION AL	22.000	1.100.000
25	5215161 6-999	Espátula de silicona	Espátula de silicona para repostería , tamaño mediano	50	Unidad	Unidad	BIEN SA	NACION AL	22.000	1.100.000
26	4810181 5-005	Espumadera	Espumadera- Pala fritos de acero inoxidable, tamaño grande	100	Unidad	Unidad	BIEN SA	NACION AL	65.000	6.500.000
27	5215200 1-004	Jarra de plástico	Jarra de plástico acrílico transparente de 2 litros	90	Unidad	Unidad	BIEN SA	NACION AL	40.000	3.600.000
28	5215200 1-003	Jarra de Vidrio	Jarra de vidrio de 2 Litros, transparente	40	Unidad	Unidad	NO NADIR	NACION AL	65.000	2.600.000
29	5215200 6-004	Bandeja de Vidrio	Bandeja- Fuente de Vidrio de 35 cm x 24 cm x 06 cm, de forma oval, utilizable en el horno	25	Unidad	Unidad	NO NADIR	NACION AL	100.000	2.500.000
30	5215200 6-004	Bandeja de Vidrio	Bandeja- Fuente de Vidrio de 22 cm x 22 cm x 6.8 cm, de forma cuadrada, utilizable en el horno	30	Unidad	Unidad	NO NADIR	NACION AL	80.000	2.400.000
31	5215180 2-001	Set de Sartén	Set de sartén de 3 piezas de aluminio de 2,5 mm de calidad, con disco de inducción y recubrimiento antiadherente cerámico interno.	100	Unidad	Set	PARAGUA Y TRADING	NACION AL	150.000	15.000.000

Lic. Rafael Maciel Roja
Director General
SNPP

Ell@s Servicios Integrales & Productos Diversos
Cooperativa

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

			Aptas para todo tipo de superficies: gas, halógeno, vitro e inducción. Las piezas son de 16, 20 y 24 cm							
32	5215210 1-001	Taza	Taza café de loza de 210 ml con Platillo de loza. Color blanco.	270	Unidad	Unidad	SIMONAGI O	NACION AL	20.000	5.400.000
33	5215170 3-002	Tenedor	Tenedor de mesa de acero inoxidable con mangos de plásticos	200	Unidad	Unidad	SIMONAGI O	NACION AL	13.000	2.600.000
34	5215210 2-001	Vaso de Vidrio	Vaso de Vidrio altos de 36 ml, transparente	200	Unidad	Unidad	NO NADIR	NACION AL	14.500	2.900.000
35	5215162 2-001	Manga de repostería	Manga pastelera de nylon de 30 cm de altura y 0.57 litros	30	Unidad	Unidad	NO NADIR	NACION AL	72.000	2.160.000
36	5215162 2-999	Picos para manga de repostería	Juego de picos para manga repostera, como mínimo 6 piezas, de acero inoxidable	30	Unidad	Unidad	ANGELOS	NACION AL	70.000	2.100.000
37	5215180 4-005	Hervidora	Hervidora de acero inoxidable de 2 litros	30	Unidad	Unidad	ALUX	NACION AL	41.000	1.230.000
38	5215164 2-001	Prensa	Prensa para hamburguesa	30	Unidad	Unidad	ES LO MEJOR	NACION AL	40.000	1.200.000
39	5215190 2-001	Molde para hornear	Molde savarín para hornear. Tamaño mediano	30	Unidad	Unidad	SLECTA	NACION AL	55.000	1.650.000
40	5215190 2-001	Molde para hornear	Molde para hornear, de acero inoxidable cuadrada, 30 x30 cm por 10 cms de profundidad.	30	Unidad	Unidad	SLECTA	NACION AL	190.500	5.715.000
41	5215190 3-002	Molde para empanada	Molde para empanada de plástico	40	Unidad	Unidad	SLECTA	NACION AL	30.000	1.200.000
42	5215180 3-001	Cacerola de aluminio	Cacerola de aluminio, cap.5 litros	40	Unidad	Unidad	ALUX	NACION AL	80.000	3.200.000
43	5215160 1-001	Rodillo de amasar	Rodillo de amasar de madera	30	Unidad	Unidad	ALUX	NACION AL	25.000	750.000
44	5215180 4-003	Pava	Pava de acero inoxidable, con pico, de 1,7 litros	30	Unidad	Unidad	ALUX	NACION AL	42.000	1.260.000
45	5215160 9-999	Pela papas	Pela papas de acero inoxidable	30	Unidad	Unidad	ALUX	NACION AL	35.000	1.050.000
46	5215161 1-001	Pinza para servir	Pinza para servir pastas, de acero inoxidable	50	Unidad	Unidad	ALUX	NACION AL	30.000	1.500.000
47	5215190 4-999	Asadera	Asadera de acero inoxidable circular de 35 cm de diámetro	70	Unidad	Unidad	ALUX	NACION AL	55.000	3.850.000
48	5215200 4-002	Plato hondo de Loza	Plato hondo de Loza color blanco	500	Unidad	Unidad	NO NADIR	NACION AL	18.000	9.000.000
49	5215200 4-006	Plato playo de Loza	Plato playo de Loza color blanco	500	Unidad	Unidad	NO NADIR	NACION AL	16.845	8.422.500
50	5215200 2-015	Panera de Plástico	Panera de Plástico, tamaño mediano	50	Unidad	Unidad	SIMONAGI O	NACION AL	27.250	1.362.500
51	5215200 4-004	Plato playo de aluminio	Plato playo de aluminio	50	Unidad	Unidad	ALUX	NACION AL	15.000	750.000
52	5215160 3-001	Rallador	Rallador manual piramidal, 8 x 10 x 23cm de acero inoxidable	100	Unidad	Unidad	ALUX	NACION AL	22.000	2.200.000
53	5215160 6-001	Tabla	Tabla de plástico para picar Carne y Verduras con mango 46 X 30 Cm	200	Unidad	Unidad	SIMONAGI O	NACION AL	38.000	7.600.000
										180.000.000

Lic. Ramón Daniel Rojas
Director General
SNPP

El monto TOTAL del presente contrato asciende a la suma de guaranies ciento ochenta millones (G. 180.000.000) para el ejercicio fiscal 2015.------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción por parte del adjudicado de la orden de compra, la entrega se hará en horario de 08:00a 13:00hs. De lunes a viernes, por el total adjudicado, en el lugar donde se indique en la orden de compra, el cual será coordinado con el Encargado del Departamento de Servicios Generales del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), cuya oficina está ubicada en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Económica del SNPP.----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

10. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES. LA FORMULA Y PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE REAJUSTE SERAN LOS SIGUIENTES:

El precio del contrato será reajustable.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación

igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:
Pr = Po x (C1/C0)
Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
Po: Precio Original de la Oferta.
C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.
C0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al SNPP, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.
El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del SNPP.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Ing. Agr. Víctor Manuel Maciel Rojas
Director General
SNPP

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la

nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 05 DÍAS DEL MES JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

BLANCA CENTURION MARTINEZ
Cédula de Identidad Nº 1.075.252
Propietaria
D´ELL@S SERVICIOS INTEGRALES Y PRODUCTOS DIVERSOS
RUC Nº 1075242-0

Servicios Integrales & Productos Diversos
Ramos Generales

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General